

**+GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 26 FRACCION II, 27 FRACCION III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, ARTÍCULOS 1 Y 186 FRACCIONES III, XXXIX, Y XL DEL **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** Y EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 4 DEL **DECRETO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA INTEGRAL DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, TRANSPARENCIA Y EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, EXPIDE LAS SIGUIENTES:

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/RTV/35952/001/2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y UNIDADES MÓVILES EQUIPADAS DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRIMERA.- EL objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de pólizas de seguros:

SEGUNDA.- La cobertura de los seguros objeto de la presente licitación es la siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Vehículos: cobertura amplia (daños materiales, pérdida total, asistencia legal y vial, gastos médicos a ocupantes y responsabilidad civil contra daños a terceros). Se adjunta relación. La vigencia del seguro será a partir del 01 de febrero de 2011 al 01 de febrero de 2012.
2	Unidades Móviles: cobertura amplia (daños materiales, pérdida total, asistencia legal y vial, gastos médicos a ocupantes y responsabilidad civil contra daños a terceros). Adicionalmente se solicita seguro de equipo electrónico, para el equipamiento con que cuentan estas unidades y que dicho equipo quedará amparado dentro y fuera de la unidad, contra daños y robo. Se adjunta relación. La vigencia del seguro será a partir del 01 de febrero de 2011 al 01 de febrero de 2012.

Adicionalmente a las coberturas solicitadas, se requiere que los licitantes acepten las Condiciones de Aseguramiento que se describen a continuación para las siguientes situaciones:

- En caso de que en algún siniestro genere la intervención de autoridades judiciales competentes y, esto origine que la unidad asegurada sea depositada en corralón, la compañía cubrirá directamente los gastos, así como aquellos originados por concepto de traslado de la unidad al taller designado por esta;
- Cuando se suscite un siniestro en que mas de una parte involucrada sea unidad propiedad del Gobierno del Estado de Ignacio de la Llave, será procedente su atención e indemnización;
- Será procedente la atención y el pago de los daños causados a cualquiera de las unidades aseguradas, como consecuencia de actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante el desarrollo de los hechos enunciados, y
- Todos aquellos endosos de las pólizas de seguro que por error en su expedición o cuestiones administrativas requiera la convocante, serán sin costo alguno.

TERCERA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

- a) **plazo de entrega de pólizas:** dentro de los **15** días hábiles contados a partir de la notificación del fallo;
- b) **pago:** crédito a 45 días naturales contados a partir de la entrega de las pólizas a entera satisfacción de Radiotelevisión de Veracruz, así mismo recibida la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor.
- c) **lugar de entrega de las pólizas:** L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, Colonia unidad del Bosque de la ciudad de Xalapa Ver., en un horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 hrs.
- d) El participante que resulte adjudicado, al momento de recibir la notificación del fallo respectivo, deberá remitir un **escrito dirigido a la Subdirectora Administrativa, en el que manifieste su aceptación y donde exprese de manera clara que los vehículos automotores y las unidades móviles estarán aseguradas a partir de la fecha que se establece en las presentes bases**, en tanto la convocante recibe las pólizas respectivas.

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y, estará presidido por la **C.P. Martha Elena Lajud Neme**, Subdirectora Administrativa, el **L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector de Recursos Materiales y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Encargado del Área de Adquisiciones. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Radiotelevisión de Veracruz

Licitación Simplificada LS/RTV/35952/001/2011.

Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz.

Arrendamientos, Administración y Enajenación de los bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día **28 de enero de 2011, a las 10:00 hrs.**, en la sala de juntas de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, Colonia unidad del Bosque de la ciudad de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia a la junta de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado por mensajería, en el entendido que **toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SÉPTIMA.- Cuando en las diversas etapas o actos del procedimiento de licitación, comparezca una persona distinta al licitante o apoderado legal de la empresa **DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

- a) **Carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.**
- b) **Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.**

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

- I.- Una sola opción de cotización en moneda nacional (pesos), idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 45 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones.
- III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación.
- IV.- **La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, debiendo contener lo siguiente:
 - a) Las coberturas ofertadas, sumas aseguradas, deducibles conforme a los requerimientos solicitados en la base segunda de la presente licitación y exclusiones, **debiendo especificar cada uno de los vehículos cuyo aseguramiento ofrece de acuerdo al o los anexos que se adjuntan a las presentes bases.**
 - b) **Escrito** donde manifieste **aceptar las condiciones de aseguramiento adicionales** que se solicitan en la base segunda de la presente licitación.
 - c) Formato de las pólizas que se ofrezcan, debidamente requeridas conforme a las coberturas solicitadas, sin precisar monto de la prima.

- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme el **anexo No. 1.**
- e) Escrito donde manifieste conocer el contenido de las bases de la presente licitación.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45, conforme al **anexo No. 2**
- g) Copia de la identificación oficial del licitante o representante legal de la empresa participante.
- h) Escrito dirigido a la Subdirectora Administrativa donde señale expresamente que en caso de resultar adjudicado, otorga el aseguramiento de las unidades vehiculares partir de la fecha del 1ro. de febrero 2011 al 1ro. de febrero del 2012.
- i) Copia fotostática del registro de proveedor otorgado por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debidamente actualizado.
- j) Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le deberán realizar las notificaciones derivadas del presente proceso licitatorio. Lo anterior toda vez que el Código de Procedimientos Administrativos de nuestro Estado, no contempla las notificaciones por medios electrónicos.
- k) Los documentos que integren la propuesta deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se deriven.

V.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) La vigencia y costo de las pólizas, debiendo detallar en forma clara el costo por cada unidad, así como el total global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, **esta información deberá entregarse por escrito y para efectos de agilizar su captura en medio magnético que no será en este último caso motivo de descalificación.**
- b) Tiempo y lugar de entrega de las pólizas, condiciones de contratación, así como las demás condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo No. 3**

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones para el aseguramiento de las unidades requeridas, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.

NOVENA.- La adjudicación se efectuará por partida al (los) licitante(s) que cumpla(n) con los aspectos administrativos, coberturas, sumas aseguradas y condiciones económicas establecidos en las presentes bases de licitación y que además las primas ofertadas resulten satisfactorias y convenientes para la convocante.

DÉCIMA.- Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y, se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, la comisión de licitación asignará la contratación de las pólizas de seguros mediante el procedimiento de insaculación entre los licitantes que las hayan presentado.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DÉCIMA TERCERA.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación, notificándose por escrito con acuse de recibo a través de correo certificado o cualquier medio electrónico el día lunes 31 de enero del 2011.

DÉCIMA CUARTA.- Dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, la compañía aseguradora que resulte ganadora deberá entregar en la Subdirección de Recursos Materiales de la convocante, las pólizas correspondientes. De no efectuar la entrega en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

DÉCIMA QUINTA.- La compañía aseguradora que resulte adjudicada en la presente licitación deberá expedir las pólizas y facturas a favor de Radiotelevisión de Veracruz, conforme a los datos siguientes:

- Radiotelevisión de Veracruz, con domicilio en Cerro de la Galaxia s/n, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver., con **R.F.C. RVE 990320 HG0**.

DÉCIMA SEXTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Todo ello sin responsabilidad para Radiotelevisión de Veracruz, comunicándolo con toda oportunidad y por escrito a los participantes.

En caso de que sólo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada la institución podrá adjudicarlo directamente.

DÉCIMA SEPTIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la cantidad de unidades a asegurar o cancelar totalmente la licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los concursantes.

Asimismo, podrá pactar con el licitante ganador prorroga y ampliaciones para el aseguramiento de vehículos, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La prorroga, como su nombre lo indica, se haría antes de finalizar la vigencia de las pólizas y la ampliación, procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores de la vigencia de las pólizas.

DÉCIMA OCTAVA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución de que se trate.

DÉCIMA NOVENA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o fallo de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no haga entrega de las pólizas correspondientes dentro de los plazos establecidos en las presentes bases, incumpla en los términos de las pólizas, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando el participante ganador una vez notificado el fallo se atrase en la entrega de las pólizas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar.

VIGÉSIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n colonia Unidad del bosque de la ciudad de Xalapa, Veracruz o bien comunicarse al teléfono: 842-35-00 ext. 505 y fax: 842-35-04.

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver., a 21 de enero de 2011.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME

ANEXO No. 1

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada **No. LS/RTV/35952/001/2011**, relativa a la contratación de seguros para vehículos automotores y unidades móviles equipadas de Radiotelevisión de Veracruz, en nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de licitación:

R.F.C.				
NOMBRE DE SU APODERADO:				
DOMICILIO:				
	CALLE			Nº
	COLONIA			C.P.
MUNICIPIO:		ESTADO:		
TELÉFONO:		FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:				
ESCRITURA PÚBLICA DONDE CONSTE:				
ACTA CONSTITUTIVA:	Nº		FECHA:	
REFORMAS:	Nº		FECHA	
	Nº		FECHA	
	Nº		FECHA	
	Nº		FECHA	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE A LOS MISMOS:				
Nº DE LA NOTARIA:				
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO:				
RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:				
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:				
Nº DE CLABE PARA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA ELECTRÓNICA:				
Nº DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:				

2.- DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA:	
Nº:	
FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA LA REPRESENTACIÓN:	
Nº DE LA NOTARIA	
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO No. 2

C. _____
DE LA _____.
PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada No. _____, relativa _____ y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____, no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

Este formato deberá ser presentado en papel membreado de la participante.

ANEXO No. 3

**RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. _____ relativa a la " _____ " proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

No. DE CUENTA (18 DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOMBRE DE PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA